



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 18/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de octubre del año 2024, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto al expediente número 60/2024 integrado con motivo del escrito presentado por el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, en su carácter de Director General del Consejo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), en el cual solicita le sea entregado en asignación el inmueble municipal ubicado en la calle Lomas del Coronel número 4227 del Fraccionamiento Jardines Universidad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 6,280.4040 m² y con una superficie física de 6,078.606 m²... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, en su carácter de Director General del Consejo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, en el expediente 60/2024.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Acuerdo de Asignación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, respecto al inmueble municipal ubicado en la calle Lomas del Coronel número 4227 del Fraccionamiento Jardines Universidad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 6,280.4040 m² y superficie física de 6,078.606 m², sin desincorporarlo del régimen del dominio público municipal, para la construcción de un centro comunitario que se utilizará para llevar a cabo con niñas, niños y adolescentes en temas de Ciencia y Tecnología para desarrollar competencias.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación en su Primera Sesión ordinaria de fecha 07 de octubre del 2024, en la cual se aprobó por unanimidad de votos celebrar un acuerdo de asignación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), por el plazo de 99 años.



CUARTO. Si el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF) diere al área que se le da en asignación un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que elabore el acuerdo de asignación correspondiente, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos, comodatos y asignaciones de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

